## INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

**GENERALIDADES DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **IP2026-01** |
| **OBJETO:** | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA. A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, UBICACADAS EN LA DIRECCIÓN CALLE 19A 42 50 PANDIACO. |
| **CONTRATISTA:** | SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA. |
| **IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA** | 901.043.326-9 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $134.200.000 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 01/02/2026 A 31/12/2026 |
| **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO** | 01/02/2026 |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | 01/02/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** | 31/12/2026 |
| **PERIODO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN** | 01/02/2026 A 28/02/2026 |
| **NOVEDADES (OTRO SÍ, ACTA SUSPENSIÓN, ACTAS DE REINICIO, ETC)** | No aplica. |
| **VALOR DEL PAGO No. 01** | $12.200.000 |
| **VALOR PENDIENTE DE PAGO** | $134.200.000 |
| **RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER** | No se presentaron |
| **SUPERVISOR** | JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA, Gerente |

**ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE**

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

| CONCEPTO | No. | FECHA | VALOR | BENEFICIARIO |
|---|---|---|---|---|
| CDP | 2026000022 | 16/01/2026 | $ 167.750.000 | |
| RPG | 2026000043 | 31/01/2026 | $ 134.200.000 | SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA. |

Relación de pagos efectuados:

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | C.E. FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA. A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, UBICACADAS EN LA DIRECCIÓN CALLE 19A 42 50 PANDIACO. | 01/02/2026 A 28/02/2026 | N/A | $0 |
| **TOTAL PAGADO** | | | **$0** |

Relación de cuentas por pagar:

| No. COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN | Fecha | No. De Factura | Fecha factura | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | **FVES 3092** | 05/03/2026 | $12.200.000 |
| **PAGO POR EFECTUAR** | | | | **$12.200.000** |

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO | $0 | $134.200.000 |
| VALOR ADICIONES (Si aplica) | $0 | $0 |
| VALOR EJECUTADO | $ 12.200.000 | $0 |
| VALOR POR EJECUTAR | $ 122.000.000 | $0 |
| SALDO A LIBERAR (Si aplica) | $0 | $0 |
| **SUMAS IGUALES** | $ 134.200.000 | $134.200.000 |

**ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:**

Acreditación seguridad social y parafiscal:

| N° PLANILLA | PERIODO | | VALOR |
|---|---|---|---|
| | PENSIÓN | SALUD | |
| 36531553 | 2026-01 | 2026-02 | $ 565,400 |
| 36724047 | 2026-02 | 2026-03 | $ 465,700 |
| En la planilla 36531553 y 36724047se relaciona el personal de vigilancia asignado a las instalaciones de la Entidad:<br>1. GINNA CAMILA GOMEZ HERRERA | | | |
| 36826250 | 2026-01 | 2026-02 | 185,500 |
| 36826274 | 2026-02 | 2026-03 | 695,100 |
| En la planilla 36826250 y 36826274 se relaciona el personal de vigilancia asignado a las instalaciones de la Entidad:<br>1. YEIMER JAVIER ORDOÑEZ HERRERA | | | |

**Garantías:**

| PÓLIZA | AMPAROS | VALORES | APROBADA SI O NO | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 41-46-101027433** | Cumplimiento | $13,420,000 | SI | 30/01/2026 | 28/02/2027 |
| | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones | $13,420,000 | SI | 30/01/2026 | 31/12/2029 |
| **PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS No. 41-54-101001179** | Predios labores y operaciones | $350,190,000 | SI | 30/01/2026 | 31/12/2026 |

**Aprobadas en el Acta de fecha 01/02/2026.**

**Observaciones:**

| DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO |
|---|
| El contratista prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada durante el período 1 al 28 de febrero de 2026. |

## ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | FECHA | SOPORTE |
|---|---|---|---|
| 1 | Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARINO LTDA, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos en calidad de servidores públicos, funcionarios o usuarios. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista realizó la protección de los bienes muebles e inmuebles, así como de las personas y el control de accesos, mediante la ejecución de patrullajes permanentes durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero, con el fin de prevenir robos, daños o pérdidas. |
| 2 | Efectuar controles de ingreso de personas al interior de los inmuebles destinados por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y a la salida de estas, a través de actividades de registro. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista realizó la implementación de un procedimiento para la verificación de la identidad de las personas que ingresan y salen de las instalaciones, mediante la validación de documentos y el diligenciamiento de minutas de control, con el fin de garantizar la protección de los bienes y la seguridad de las personas. |
| 3 | Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección, actuando siempre en prevención de la comisión de hurtos o daños, Este contrato motiva exactamente a evitar la posibilidad de pérdida en cualquier modalidad de hurto establecido por el Código Penal Colombiano, y en caso de producirse, será Responsabilidad de la Empresa de Vigilancia, quien deberá una vez demostrado el valor y hecho, pagar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA el monto de la pérdida de su negligencia, dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de solicitud de pago. En caso de no efectuarse dentro de ese término, se realizará por medio de la figura Acción Directa a la Compañía de Seguros, afectando la Amparo de Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control de la póliza de la Empresa de Vigilancia presente a la hora de legalización del contrato. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista realizó la implementación de un procedimiento para la verificación de la identidad de las personas que ingresan y salen, mediante la validación de documentos y el uso de minutas de control, garantizando la protección de los bienes y la seguridad de las personas.<br><br>Asimismo, el contratista priorizó la prevención de robos y daños a los bienes muebles e inmuebles del CDA, mediante la identificación anticipada de riesgos que pudieran facilitar la comisión de delitos, manteniendo vigilancia constante y un control riguroso de los accesos. |
| 4 | Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad respectiva y a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas resultantes de la comisión de un hecho presuntamente delictivo e informar de situaciones especiales a la empresa de seguridad y al supervisor del contrato | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista, en todos los casos en que se detectó la presencia de presuntos delincuentes o la ocurrencia de actividades ilícitas dentro de las instalaciones del CDA, actuó de manera inmediata, informando oportunamente a las autoridades competentes y al supervisor correspondiente. |
| 5 | Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del proceso, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a las instalaciones, realizando los respectivos registros en bitácora para conocimiento de coordinadores y supervisor del contrato. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista realizó un control estricto en los puntos de acceso a las instalaciones, garantizando que únicamente el personal autorizado ingresara. Asimismo, mantuvo un control riguroso sobre los elementos que ingresan y salen. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Realizar los cambios o modificaciones de vigilante(s), o de puntos a solicitud del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, el cual deberá efectuarse máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva. | 1 al 28 de febrero de 2026 | No se solicitaron cambios |
| 7 | Emplear los equipos, elementos y medios tecnológicos, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, que puedan actuar de manera coordinada con el equipo tecnológico de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista garantizó el uso adecuado de los equipos y dispositivos tecnológicos empleados en la prestación del servicio de vigilancia, los cuales fueron seleccionados y utilizados conforme a lo dispuesto en la licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dichos equipos, debidamente autorizados, se emplearon correctamente para el cumplimiento de los objetivos del servicio contratado. |
| 8 | Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado para el ejercicio del presente objeto contractual. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista garantizó que el personal operativo fuera seleccionado de manera rigurosa, conforme a los estándares de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Asimismo, aseguró que cada integrante contara con las habilidades y competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficaz y responsable. |
| 9 | DOTACION MINIMA: EL CONTRATISTA deberá tener el personal con dotación mínima para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, contando con a) Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás. b) Dotar el personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores, así como suministrar al personal los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias. c) Uniforme compuesto de vestido completo y calzado. d) Escudo o logo que lo individualice la empresa autorizada por la autoridad competente. e) Armas de fuego con salvoconducto y registro de Indumil y de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. f) carnet de identificación) equipo de comunicación telefónica o radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. h) Elementos diversos: Bolígrafos, libros de minutas, linternas y directorios de teléfonos de emergencia, para comunicación directa con los organismos de seguridad cuando así se requiera. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista garantizó que el personal operativo contara con el equipo requerido para el adecuado desarrollo de sus actividades, conforme a la normativa vigente. |
| 10 | ANALISIS DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES: EL CONTRATISTA presentara por escrito, al supervisor del contrato, con los respectivos soportes que justifique las medidas a implementar, dentro de un ANALISIS DE RIESGOS, con un respectivo análisis matricial dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del contrato, donde recomiende y/o sugiere estrategias y medidas de seguridad que puedan ser | 28 de febrero de 2026 | El contratista realizó el análisis de los riesgos asociados a los espacios del CDA, tales como hurto, daños a las instalaciones y riesgos laborales, con base en lo cual se formularon tácticas y medidas de seguridad para su mitigación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | implementadas en las diferentes dependencias del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE NARIÑO LTDA, con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar a funcionarios y/o bienes de la entidad contratante. | | |
| **11** | EL CONTRATISTA, además de ejercer las obligaciones netas de la vigilancia y seguridad privada tanto de las instalaciones, funcionarios, usuarios, elementos y equipos de propiedad de la entidad, deberá apoyar en: a) Orientación a usuarios. b) Evitar el riesgo de armas de fuego a las instalaciones. c) Control de salida de elementos con la debida autorización. d) Impedir el ingreso de personas en estado de embriaguez y/o bajo el consumo de alucinógenos. e) Revisión voluntaria a personas y vehículos de manera permanente al ingreso y a la salida de las sedes del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y proceder con el registro de equipos técnicos, tecnológicos o de cómputo. | 1 al 28 de febrero de 2026 | El contratista garantizó que el personal de vigilancia brindara orientación a los usuarios y aplicara controles de seguridad mediante la revisión de pertenencias, conforme a los protocolos establecidos. Asimismo, mantuvo control sobre los elementos que ingresan y salen, y aseguró que el personal estuviera capacitado para identificar situaciones de riesgo, ejecutando estas actividades de forma permanente y con el consentimiento de los involucrados. |
| **12** | LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: el contratista deberá presentar de manera obligatoria, copia de la Licencia de funcionamiento y operación vigente, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste la cobertura Nacional en la modalidad de vigilancia fijo y móvil y medios tecnológicos, según Decreto 356 de 11 de febrero de 1994 o la norma de su remplazo. | 01/02/2026 hasta 31/12/2026 | Licencia de Funcionamiento No. 20204100031117 expedida el ocho (08) de mayo de 2017 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra vigente hasta el 8 de mayo de 2027. (Reposa en el expediente contractual) |

## PARA ORDENES DE COMPRA O SUMINISTRO DE BIENES

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | FECHA | SOPORTE |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

En constancia se expide en la ciudad de Pasto, 30 de marzo de 2026

Cordialmente,

**JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA**
**Supervisor del Contrato**

En virtud de lo manifestado por el Supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento total de las obligaciones del contrato relacionado, el suscrito autoriza el pago conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato.

**JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA**
Gerente
**Ordenador del pago**

**Nota: En las casillas que no sean procedentes al informe por favor colocar N/A**